

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y SERVICIOS DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

## ÍNDICE

1	SITUACIÓN ACTUAL.....	4
2	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3	CONSIDERACIONES GENERALES .....	4
4	CONFIDENCIALIDAD .....	6
5	PLAN DE CALIDAD .....	6
6	FACTURACIÓN.....	6

7	MANTENIMIENTO.....	7
8	PLAN DE IMPLANTACIÓN .....	7
9	CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES .....	8
10	DOCUMENTACIÓN .....	8
11	PLAN DE PRUEBAS .....	8
12	PLAN DE FORMACIÓN.....	8
APARTADO A - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA .....		9
1	REQUISITOS PRINCIPALES.....	9
2	ESTADO ACTUAL .....	9
3	SERVICIOS BÁSICOS.....	9
4	TERMINALES .....	11
4.1	STOCK .....	11
4.2	PORTABILIDAD .....	11
4.3	PLAN PRIVADO DE NUMERACIÓN .....	11
4.4	CATEGORIZACIÓN DE USUARIOS.....	12
5	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.....	12
APARTADO B - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES.....		14
1	OBJETO PRINCIPAL.....	14
2	ESTADO ACTUAL .....	14
3	SERVICIOS BÁSICOS.....	14
4	COBERTURA .....	15
5	SERVICIOS CORPORATIVOS DE VOZ.....	15
5.1	PLAN DE NUMERACIÓN .....	15
5.2	INTEGRACIÓN RED CORPORATIVA VOZ FIJA.....	15
6	TIPOS DE LLAMADAS .....	15
7	FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO .....	16
7.1	MARCACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NÚMERO .....	16
7.2	RESTRICCIONES POR LÍNEA .....	16
7.3	FACILIDADES ASOCIADAS A LAS EXTENSIONES .....	17
7.4	FACILIDADES ASOCIADAS A LAS TARJETAS SIM .....	17
7.5	FACILIDADES ASOCIADAS AL BUZÓN DE VOZ .....	17
7.6	MENSAJES DE TEXTO SMS Y MMS.....	18
7.7	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS CON ACCESO MÓVIL.....	18
7.8	RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN .....	19
7.9	STOCK "IN SITU" .....	21
7.10	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	21

---

7.11	SERVICIOS ADICIONALES .....	22
8	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.....	22
	APARTADO C - SERVICIO DE VPN DE DATOS Y ACCESOS A INTERNET .....	23
1	SITUACIÓN ACTUAL.....	23
2	REQUISITOS PRINCIPALES.....	24
3	CRITERIOS DE PUNTUACION.....	25
	ANEXO I – NUMERACIÓN TELEFONIA FIJA .....	26
	ANEXO II –NUMERACIÓN TELEFONÍA MÓVIL.....	30

## 1 SITUACIÓN ACTUAL

En relación a la telefonía fija, el Ayuntamiento de Marratxí dispone de una serie de sedes con una infraestructura de comunicaciones de voz a través de líneas móviles asimiladas a fijos y líneas RTB. Se pretende mantener la red corporativa (en adelante XC) de comunicaciones de voz, con los cambios descritos más adelante y en el Apartado A.

En lo referente a telefonía móvil, se dispone de un conjunto de líneas móviles que se debe mantener, con las especificaciones que se describirán en el Apartado B.

El Ayuntamiento de Marratxí también dispone de una red VPN para comunicaciones de datos entre algunas sedes y conexiones a Internet a través de ADSL. La contratación y mantenimiento de esta red y servicios de datos también es objeto del contrato.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente concurso es la contratación de los servicios avanzados de acceso a la red de telefonía pública desde las diferentes sedes del Ayuntamiento de Marratxí y el mantenimiento y mejora de una red corporativa de voz entre los diferentes usuarios del Ayuntamiento de Marratxí.

Estos servicios deberán contemplar tanto el tráfico de las comunicaciones telefónicas como el mantenimiento, durante el periodo de contrato, de todos los elementos necesarios para el funcionamiento correcto de los servicios.

El adjudicatario deberá asumir el mantenimiento íntegro de la infraestructura suministrada y necesaria (centralitas, terminales, cableado, etc) durante toda la vigencia del contrato.

Las sustituciones o mejoras que el futuro proveedor realice en equipos o infraestructuras propiedad del Ayuntamiento de Marratxí para asegurar el cumplimiento de las condiciones de servicio o adecuación a sus propias infraestructuras, se ejecutarán con el previo consentimiento del Ayuntamiento de Marratxí y no supondrán ni pérdidas en el servicio ni ningún coste económico adicional.

Igualmente es objeto del concurso la contratación del servicio de la red VPN de datos con las características descritas posteriormente y las conexiones a Internet.

## 3 CONSIDERACIONES GENERALES

El proceso de implantación tendrá una duración máxima de 60 días naturales, adoptándose las medidas necesarias para que no exista impacto en el proceso diario de prestación de servicios de voz y datos en el Ayuntamiento de Marratxí. En los casos imprescindibles, las tareas de implantación se realizarán de forma que se alteren lo menos posible las tareas habituales de los usuarios, sin producir cortes en los servicios operativos actuales. Los cortes se realizarán en horario vespertino (desde las 19:00 a las 7:00 horas) con una duración inferior a 4 horas, excepto en el caso de servicios de la Policía Local, dónde se actuará conforme a un plan de trabajo aprobado previamente por el Ayuntamiento de Marratxí.

Serán a cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de este Pliego con plena operatividad.

A lo largo de la vigencia del contrato, los adjudicatarios se comprometen a proveer los servicios nuevos que puedan surgir a petición del Ayuntamiento de Marratxí, en las mismas condiciones que las ofertas para la adjudicación definitiva del contrato. Aunque se soliciten por separado, será factible su interoperatividad derivada de la convergencia técnica y funcional que se pueda producir.

Se considerará como sede principal el edificio de la Casa Consistorial, situado en Camí de n'Olesa, 66 en Sa Cabaneta.

Si es necesario, el traslado de los enlaces existentes en las otras sedes que hayan de formar parte de la XC, así como la portabilidad y traslado de los números de abonado y también todos los gastos necesarios, irán a cargo del adjudicatario.

En el caso en que se produzca un cambio en el operador actual, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que asegure conservar la numeración actual. Este servicio no supondrá ningún tipo de coste adicional.

Los adjudicatarios facilitarán en todos los casos posibles, para todas las llamadas entrantes la identidad de la línea desde la que se ha efectuado la llamada.

No serán admitidas aquellas propuestas que, a juicio del Ayuntamiento de Marratxí, supongan una reducción de la calidad del servicio actual ni del esperado según este Pliego de Condiciones.

Las empresas adjudicatarias deberán disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para dar soporte técnico al Ayuntamiento de Marratxí, con la finalidad de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación, operación y mantenimiento del Servicio.

**No se admitirá el uso de soluciones de telefonía fija mediante terminales/líneas asimilados a móviles, ya que se considera que no reúne la fiabilidad y calidad exigibles por la Corporación para este servicio.**

En el caso de que la solución propuesta comporte el uso de una red de cableado estructurado para el servicio de telefonía fija, se deberá contemplar la adecuación de esta infraestructura en los edificios municipales que lo requieran. Los costes derivados de estas mejoras y adecuaciones irán a cargo del licitador.

Este Pliego consta de los siguientes apartados:

- A. Servicios de telefonía fija.
- B. Servicios de telecomunicaciones móviles
- C. Servicio de red privada de datos y conexiones a Internet.

Los licitadores deberán presentar una oferta integrada de los tres apartados, sin la posibilidad de que sólo se puedan presentar a alguno de los tres apartados. Los precios de los servicios ofertados se expresarán en neto sin IVA.

#### 4 CONFIDENCIALIDAD

Tanto los licitadores como los adjudicatarios se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que las empresas licitadoras o adjudicatarias puedan obtener del Ayuntamiento de Marratxí (tanto en la fase de preparación de la oferta como en la fase de la ejecución del contrato), a procurar su custodia y a no divulgarla por el personal a su cargo, excepto que se facilite autorización por escrito por parte de los órganos competentes de este Ayuntamiento.

#### 5 PLAN DE CALIDAD

**Las ofertas presentadas tendrán que contar con un apartado donde se describa brevemente el Plan de Calidad ofertado con una extensión máxima de 5 hojas DIN-A4 a una cara con los textos en fuente Arial o Times New Roman de tamaño mínimo 12 e interlineado sencillo.**

El servicio que se demanda tendrá que estar operativo de forma continuada, las 24 horas de los 365 días del año, excepto a largo del tiempo que se ejecuten tareas programadas, previamente notificadas y aprobadas por el Ayuntamiento de Marratxí.

El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención personal para el Ayuntamiento de Marratxí en horario de oficina que atenderá y tramitará todas las consultas técnicas, administrativas o comerciales planteadas por los usuarios por vía telemática mediante un único interlocutor responsable de esta cuenta. Se pondrá a disposición del Ayuntamiento un sistema de recepción de averías mediante un *Call Center* con horario de 24 horas los 365 días del año.

#### 6 FACTURACIÓN

El adjudicatario facilitará a petición de las personas designadas por esta administración, todas las consultas administrativas y comerciales relacionadas con los consumos y facturación que puedan plantearse mediante medios telemáticos en un plazo no superior a 5 días naturales.

El adjudicatario facilitará en su facturación la información relativa al tipo y cantidad de tráfico facturado.

La facturación se presentará en el formato que establezca el área de intervención y en todo caso según la normativa vigente. En cualquier caso, su detalle se presentará en formato electrónico. Dicho formato debe permitir el tratamiento de los datos mediante software genérico (Excel®, Access®, Calc®, Base®, etc). Se considera deseable el acceso a los datos de facturación a través de una aplicación accesible vía Web. El operador tendrá que establecer tanto la autenticidad de los usuarios como la seguridad en el acceso a los datos. El servicio debe garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los precios unitarios ofertados deberán ser los definitivos, sin que los licitadores puedan ofertas descuentos globales sobre el total anual.

## 7 MANTENIMIENTO

Los licitadores deberán incluir en sus ofertas un Plan de Gestión y Mantenimiento de los Servicios. Este documento tendrá una extensión máxima de 10 hojas DIN-A4 a una cara con los textos en fuente Arial o Times New Roman de tamaño mínimo 12 e interlineado sencillo.

El adjudicatario deberá responsabilizarse del equipamiento y recursos de implantación necesarios para proporcionar todos los servicios que se soliciten. Así mismo, en el caso en que fuera necesario, se tendrá que responsabilizar de la sustitución y actualización de los equipos actualmente implantados, necesarios para el correcto funcionamiento de la nueva solución.

El tiempo de sustitución de cualquier tipo de *hardware* no podrá superar los 2 días laborables. El adjudicatario se compromete como mínimo a mantener los niveles de servicio y prestaciones actuales, así como las definidas en este Pliego, asumiendo toda actuación sobre los sistemas de telecomunicaciones destinados a cumplir con este requisito.

El mantenimiento de todas las centralitas y terminales de telefonía, así como de todos sus accesorios, serán responsabilidad del adjudicatario durante la vigencia del contrato. Por eso, deberá adaptar y actualizar (en el caso que sea necesario) los elementos para proporcionar el mantenimiento en las condiciones requerida o, si procede, su sustitución.

La corrección y reparación de las averías podría implicar: la sustitución de cualquier equipo (terminales, centralitas, etc.) desplazamiento de personal, mano de obra, etc. tanto en ubicaciones del Ayuntamiento de Marratxí como del propio adjudicatario. Todos los gastos derivados por este concepto irán a cargo del adjudicatario.

El tiempo de repuesta máximo ante una avería será de 4 horas a lo largo de los 365 días del año.

El horario laboral de las oficinas del Ayuntamiento de Marratxí estará comprendido entre las 7:00 y las 16:00 de lunes a viernes. En el caso de la Policía Local, el horario es de 24 horas los 365 días del año. Este horario laboral se podrá modificar a voluntad del Ayuntamiento de Marratxí y será comunicado a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 15 días naturales.

La oferta deberá incluir un servicio de soporte para la apertura, seguimiento, escalado y cierre de cualquier incidencia por vía telemática mediante un interlocutor único responsable de esta cuenta.

Todas las actuaciones serán comunicadas al personal del Departamento de Informática del Ayuntamiento de Marratxí, mediante correo electrónico y ejecutadas por el adjudicatario.

## 8 PLAN DE IMPLANTACIÓN

En la oferta presentada se deberá detallar un Plan de Implantación desde la situación actual hasta la finalización del contrato suscrito. La extensión máxima de la propuesta del Plan de Implantación será de 10 hojas DIN-A4 a una cara con los textos con fuente Arial o Times New Roman a tamaño mínimo 12 y interlineado sencillo.

Este Plan contemplará como abordar la puesta en funcionamiento de la fase de implantación inicial. Los procedimientos del Plan de Implantación que se propongan deberán ser consensuados, después de la adjudicación, con el personal del Departamento de Informática del Ayuntamiento de Marratxí.

En este Plan de Implantación deberán considerarse los procedimientos necesarios de tal forma que los servicios de telefonía y de datos que ofrece el Ayuntamiento de Marratxí a sus usuarios se vean afectados de una forma mínima.

## 9 CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES

Los licitadores aportarán un cronograma con las fases del proyecto donde se indiquen los trabajos a efectuar en el Plan de Implantación, con la finalidad de garantizar que la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego se desarrollen en los plazos establecidos. El Plazo máximo para la fase de implantación será de 60 días naturales, a realizar al inicio del primer año de contrato.

Las fases de implantación serán las que los licitadores consideren más adecuadas para minimizar las molestias y las interrupciones sobre los servicios a ofrecer.

## 10 DOCUMENTACIÓN

Aparte del propio Plan de Implantación presentado en la fase de concurso, el adjudicatario estará obligado a elaborar y presentar informe cada 15 días naturales, sobre la situación, estado y evolución real del Plan de Implantación.

## 11 PLAN DE PRUEBAS

El licitador, incluido dentro del Plan de Implantación, deberá incluir un apartado donde se detalle un plan de pruebas que habrá de ser consensuado con el Ayuntamiento de Marratxí. El objetivo de este plan será garantizar el funcionamiento correcto del servicio ofrecido.

Una vez aceptadas las pruebas realizadas, se considerará oficialmente operativo el servicio y pasará por tanto a la fase de operación y explotación.

## 12 PLAN DE FORMACIÓN

Los licitadores deberán incluir en sus ofertas un Plan de Formación sobre el uso de dispositivos Telefónicos, así como la formación correspondiente de las diferentes aplicaciones para la gestión de los servicios, detallando los programas de los cursos que serán impartidos. La extensión máxima de la propuesta del Plan de Formación será de 5 hojas DIN-A-4 a una cara con los textos con fuente Arial o Times New Roman de tamaño mínimo 12 y interlineado sencillo.

## APARTADO A - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

### 1 REQUISITOS PRINCIPALES

El servicio de Telefonía Fija tendrá que proporcionar la conectividad del servicio de voz entre el Ayuntamiento de Marratxi y los destinos de las llamadas (encauzamiento de tráfico hacia las redes exteriores para destinos metropolitanos, nacionales, internacionales, red móvil...).

Toda la red de telefonía fija del Ayuntamiento de Marratxí se comportará como una única red privada de voz.

Se definen dos categorías (ver Anexo I) de sedes en función de su importancia y número de usuarios:

- Categoría A: sedes que necesariamente deben estar integradas en la red corporativa (XC).
- Categoría B: sedes que opcionalmente pueden integrarse o no en la red corporativa (XC).

### 2 ESTADO ACTUAL

El Ayuntamiento de Marratxí dispone de una infraestructura de comunicaciones de voz a través de líneas móviles asimiladas a fijos y líneas RTB. Se pretende sustituir este sistema de forma que **no esté basado o soportado sobre líneas asimiladas a móviles, ya que se considera que no reúne la fiabilidad y calidad exigibles por la Corporación para este servicio.**

Independientemente de los servicios que se detallen en este Pliego, que se consideran mínimos y obligatorios, las empresas licitantes podrán incluir en sus propuestas otros servicios que supongan mejoras sobre los referidos mínimos.

### 3 SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios mínimos que deberá ofrecer el servicio de Telefonía Fija son los siguientes:

- a) Comunicaciones de voz (llamadas metropolitanas, nacionales, internacionales, móviles...)
- b) Conservación de la numeración externa actual definida en el Anexo I.
- c) Posibilidad de restricción de llamadas a una serie de números predefinidos.
- d) Restricción de llamadas según el horario.
- e) Marcación abreviada, posibilitando a los usuarios marcar un número menor de dígitos para aquellos números externos a la red corporativa más usados (sedes categoría A).
- f) Sistema de seguridad en la numeración de emergencia de la Policía Local y generación de desvío automático a 112 en caso de caída del sistema
- g) Implantar servicios de enlaces móviles (Bases Celulares - Lincea) para que las llamadas de fijo a móvil se cursen a través de una línea de telefonía móvil, en los casos que resulte más

ventajoso económicamente, siempre y cuando esta funcionalidad no esté ya incorporada en la solución propuesta.

- h) Todas las comunicaciones realizadas entre los diferentes dispositivos que conformen la red de telefonía municipal (estén integradas o no dentro de la Red Corporativa) no tendrán coste de consumo.
- i) En las sedes de la categoría A que determine el Ayuntamiento de Marratxí se deberá disponer del servicio de operadora automática para la distribución de llamadas entrantes. Actualmente se dispone de este servicio en las sedes de: Casa de la Vila, Urbanismo y Policía Local.
- j) Coste nulo entre llamadas de líneas municipales (incluidas en la XC o no) y las líneas municipales de telefónica móvil.
- k) Servicios de fax: En el anexo I se especifican las líneas con este servicio. Para las líneas en las que se indica "Fax/eFax" se aceptaran soluciones de fax virtual (fax to email).

Servicios adicionales (obligatorios):

- a) Facilidades de activación/desactivación de opciones de llamadas: identificación de la línea que llama, ocultación de la identidad de la línea, llamada en espera, desvío de llamadas...
- b) Control de consumo por extensión.
- c) Bloquear de manera predefinida por el operador cualquier tipo de llamada a líneas 800, etc.
- d) Posibilidad de establecer diferentes grados de restricciones sobre el uso del terminal.
- e) Definición y creación de grupos de usuarios. Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada configuración del servicio (restricciones, líneas de consumo, etc).
- f) Posibilidad de la creación de grupos de captura de llamadas, para que marcando un código, de cómo máximo dos cifras, se puedan capturar las llamadas de otras extensiones del grupo de captura al cual se pertenece.
- g) Posibilidad de sistema Jefe – Secretaria.
- h) Los terminales de operadora deberán posibilitar la supervisión de otras líneas, pudiendo monitorizar el estado de las mismas (ocupado, disponible, ...).
- i) Llamada en espera.
- j) Rechazo de llamadas desviadas entrantes.
- k) Rechazo de llamadas entrantes con restricción de identidad.
- l) Transferencias de llamadas.
- m) Desvío incondicional, si comunica, por ausencia.

Mensajería vocal

- a) Personalización de mensajes de bienvenida, parámetros básicos.
- b) Si una llamada no es contestada por su destinatario, el buzón de voz atiende la llamada, permitiendo dejar un mensaje en tal buzón. El usuario puede consultar sus mensajes en cualquier momento.

## 4 TERMINALES

El adjudicatario deberá suministrar los terminales necesarios en la red municipal de telefonía fija. En todo caso, deberá respetar la estructura de terminales formada por:

- Terminales de usuario normal.
- Terminales de operadora.

Los modelos a instalar deberán tener el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

Para los lugares de trabajo que haya personal de atención telefónica permanente o casi permanente, deberán proveer terminales con auriculares y micrófono sin hilo. La necesidad de estos terminales está limitada a un máximo de 15 unidades en total.

### 4.1 Stock

El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Marratxí un depósito de terminales, de manera que puedan ser utilizados de manera inmediata para reposición de averías. Los terminales averiados serán retornados al adjudicatario para que en un plazo de siete días naturales proceda a su reposición.

El stock inicial estará formado por al menos 15 terminales de usuario y 2 terminales de operadora.

### 4.2 Portabilidad

En el caso en que se produzca un cambio del operador actual, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que asegure conservar la numeración actual.

### 4.3 Plan privado de numeración

El licitador deberá proponer un plan privado de numeración que respete las siguientes directrices:

- Cualquier teléfono fijo deberá ser siempre accesible desde cualquier otro lugar integrado en la red corporativa de voz a través de un único número corto.
- El coste de las llamadas internas entre extensiones o numeraciones del Ayuntamiento será cero.
- La numeración corta deberá ajustarse a la existente en este Pliego y estará consensuada con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Marratxí.
- La longitud de la numeración corta será como máximo de 4 dígitos.

Presentación del número que llama:

- Cuando se reciba una llamada interna se mostrará el número abreviado.
- Cuando se reciba una llamada externa se presentará el número externo de la llamada externa.
- Cuando se llame a un número externo de la Red Privada de voz se presentará al destinatario un número fijo público de la extensión que llama, o en su defecto un número fijo que permita al destinatario contactar con el usuario que llama (para todas las llamadas y/o terminales).

El Plan de numeración debe dimensionarse de manera que albergue la totalidad de los usuarios, y estar capacitado para soportar futuras incorporaciones durante un periodo de tiempo, sin efectuar cambios esenciales en el mismo.

#### **4.4 Categorización de usuarios**

El licitador contemplará en su oferta la categorización de los usuarios de la red privada de voz de telefonía fija en función de los permisos/restricciones de llamada salientes que puedan realizar.

A continuación se presenta una categorización orientativa:

- a) Categoría interna: llamadas con destino a cualquier extensión integrada dentro de la Red Corporativa de voz.
- b) Categoría externa: llamadas con destino a cualquier extensión integrada dentro de la Red Corporativa de voz, así como llamadas de todos los número fijos y móviles de ámbito nacional y internacional.

El licitador detallará en su oferta la posibilidad de creación de grupos de usuarios y la aplicación de políticas de control de gasto y categorización en común a los referidos grupos.

El licitador detallará en su oferta los procedimientos y herramientas mediante los cuales se realizará la categorización de usuarios. Los trabajos de categorización serán realizados por el adjudicatario de acuerdo con las solicitudes realizadas por el Ayuntamiento de Marratxí.

El licitador detallará en su oferta las facilidades de gestión del servicio que posibiliten la implementación de políticas de control de gasto adicionales a la categorización como pueden ser: control del coste de llamada, restricciones de llamadas entrantes/salientes según destino, horarios, listas....

El licitador contemplará en su oferta el acceso a los sistemas de categorización para consulta y modificación por parte del personal autorizado por el Ayuntamiento de Marratxí.

### **5 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

- a) Características técnicas de la solución propuesta (hasta 11 puntos).
- b) Integración de las sedes de categoría B en la red corporativa (hasta 2 puntos).

- c) Valoración técnica de las características de los terminales ofertados (hasta 2 puntos).

## **APARTADO B - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES**

### **1 OBJETO PRINCIPAL**

El objetivo de este servicio es dotar a los usuarios designados por el Ayuntamiento de Murratxí de un servicio de Telefonía Móvil, de manera que constituya una extensión móvil de la Red Corporativa. Asimismo también se incluye el servicio de transmisión de datos en movilidad.

Toda la red de telefonía móvil del Ayuntamiento de Murratxí estará integrada con la red de telefonía fija formando una red privada de voz.

### **2 ESTADO ACTUAL**

El Ayuntamiento de Murratxí actualmente dispone del servicio de telefonía móvil con unas funcionalidades que, como mínimo se deberán conservar.

Independientemente de los servicios que se detallan en este pliego, que son mínimos y obligatorios, las empresas licitantes podrán incluir en sus propuestas otros servicios que supongan mejoras sobre los referidos mínimos.

### **3 SERVICIOS BÁSICOS**

Los servicios de telecomunicaciones móviles deberán estar soportados por estaciones base con tecnología digital de última generación que satisfagan las recomendaciones y normativas internacionales, siendo el proveedor responsable del diseño de la arquitectura de red que soportará el servicio. El proveedor deberá adaptar de forma continua la red, adaptando el servicio a las tecnologías vigentes y manteniendo las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado.

Los servicios de comunicaciones móviles ofertados han de tener, de forma general, las siguientes características:

- Ofrecer servicios finales de telefonía móvil y adicionalmente, servicios de valor añadido (mensajería de voz, tramitación y recepción de mensajes cortos o SMS, tramitación y recepción de mensajes multimedia o MMS, etc)
- Proveer un plan de numeración privado integrado en el servicio de telefonía fija.
- Conocer el consumo detallado para cada terminal, siendo capaz de proporcionar informes y estadísticas agregadas por criterios a definir.
- Garantizar un nivel adecuado de servicios telefónicos básicos que permita su integración, de cara al usuario, con el servicio de telefonía fija. El servicio de telefonía móvil estará dotado de un sistema de gestión que permita obtener toda la información necesaria para la administración de las restricciones, el tráfico generado mensualmente, la posibilidad de tarificación mediante agrupaciones y la monitorización del servicio de telefonía móvil corporativa.

El coste será nulo entre llamadas desde líneas móviles a líneas fijas municipales incluidas o no en la Red Corporativa.

El proveedor del servicio deberá proporcionar, instalar, operar y mantener todo el equipamiento necesario, así como todos los elementos accesorios y obra civil requerida para la prestación del servicio aquí definido. Los costes derivados de posibles cambios de operador, permanencias, portabilidades, etc., irán a cargo del adjudicatario.

## **4 COBERTURA**

El operador deberá garantizar la cobertura completa para todos sus servicios en los centros del Ayuntamiento de Marratxí, y en general, en la totalidad del Término municipal. Asimismo el operador deberá detallar los acuerdos de *roaming* establecidos con otros operadores en el ámbito internacional.

## **5 SERVICIOS CORPORATIVOS DE VOZ**

Se requiere que el servicio de telefonía móvil corporativa se convierta en extensiones móviles de la red corporativa de voz.

El adjudicatario de este servicio deberá mantener integradas las extensiones fijas correspondientes al servicio de telefonía fija con las líneas móviles mediante el número de enlaces que considere necesario, cumpliendo los mínimos que se establezcan en este pliego, y garantizando un mínimo de 20 % de capacidad libre.

### **5.1 Plan de numeración**

El Plan de numeración de la red Corporativa de Voz del Ayuntamiento tiene que mantener una estructura con una numeración de cómo máximo 4 dígitos tanto para las extensiones fijas como para las móviles.

Este Plan de Numeración deberá ser validado en cualquier zona de cobertura nacional.

A efectos de facturación, se considera indiferente la marcación a una línea de forma abreviada o usando el número asignado a la red pública.

### **5.2 Integración red corporativa voz fija**

Los servicios de voz han de estar integrados dentro de la Red Corporativa del Ayuntamiento. Tanto líneas móviles como extensiones fijas se consideran dentro del mismo plan de numeración y permiten el establecimiento de comunicaciones mediante marcación abreviada. Será responsabilidad del adjudicatario proveer el número de enlaces de voz necesarios para este servicio.

## **6 TIPOS DE LLAMADAS**

En la situación actual, el Ayuntamiento distingue los tipos de llamadas que se detallan a continuación en función de su origen y destino. El tipo de llamada es independiente de la marcación del número abreviado o del número asignado a la red pública.

**Tráfico nacional fijo:** Es el tráfico que tiene su origen en un usuario con terminal móvil del Ayuntamiento y el destino es en terminales fijos externos del Ayuntamiento no integrados en la red corporativa, en terminales fijos ubicados en territorio nacional.

**Telefonía móvil:** Es el tráfico que tiene su origen en un usuario con terminal móvil del Ayuntamiento y la destinación es en terminales móviles no incluidos en la red corporativa.

**Tráfico internacional:** Es el tráfico que tiene su origen en un usuario con terminal móvil del Ayuntamiento y la destinación está en líneas fijas y móviles externos, ambos pertenecientes a operadores de países extranjeros.

**Tráfico corporativo:** Es el tráfico cursado entre los usuarios de terminales móviles del Ayuntamiento o entre terminales móviles y terminales fijos ubicados en sedes de la Red Corporativa del Ayuntamiento, o a la inversa.

**Tráfico en itinerancia (*roaming*):** Es el tráfico que tiene su origen o destino en usuarios con terminal móvil del Ayuntamiento desplazados fuera del territorio nacional.

**Tráfico de datos:** Es el tráfico de datos cursado entre los terminales móviles y la red privada (Intranets) del Ayuntamiento y/o Internet. Conviene distinguir entre el tráfico cursado desde el extranjero hacia España y el cursado desde el extranjero.

## 7 FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO

El Servicio de Telefonía Móvil Corporativa deberá ofrecer una serie de facilidades adicionales que se presentan a continuación.

### 7.1 Marcación y presentación de número

La marcación a números externos a la red corporativa se realizará tal como se hace desde cualquier línea fija o móvil no integrada en la red.

Las extensiones fijas o móviles internas podrán ser marcadas usando el número asignado a la red pública o mediante marcación abreviada. En ambos casos, a efectos de tarificación la llamada se considerara de la misma forma. La presentación del número que hace la llamada será diferente en función del origen y destino de la llamada. Si la que hace la llamada es una extensión fija o móvil corporativa y el destino también es una extensión fija o móvil corporativa, se presentara en este último el número abreviado. La llamada a este número permitirá el establecimiento de comunicación entre ambos. Si el que hace la llamada es una extensión fija o móvil y el destino es una línea externa, se presentara a este último el número asignado a la red pública. La llamada a este número deberá permitir el establecimiento de comunicación entre ambos.

### 7.2 Restricciones por línea

El Servicio de telefonía móvil deberá ofrecer la posibilidad de restricción en cada una de las líneas en función de diferentes facilidades:

- Destinación de llamada. Al menos debe proporcionar niveles de restricción entre llamadas corporativas, nacionales o internacionales.

- *Roaming*. Se tiene que ofrecer la capacidad de activación o desactivación del servicio de telefonía móvil fuera del territorio nacional.
- Listas negras. Se tiene que ofrecer la capacidad de restricción de llamadas en exclusiva a una lista de números prefijados o agrupación de números en función de su numeración.
- Listas blancas. Se ofrecerá la capacidad de permiso de llamadas en exclusiva a una lista de números prefijados o agrupación de números en función de su numeración.
- Restricción de ser llamado al extranjero sólo por miembros de un grupo.
- Horario. Se debe posibilitar la activación o restricción del servicio en función de un horario determinado.
- Consumo. Se debe permitir el establecimiento de límites de consumo por línea o grupo de líneas.
- Conexión de datos (acceso a Internet, etc)

Se considera necesario que estas restricciones puedan ser gestionadas directamente por el Ayuntamiento a través de una aplicación web y un Servicio de Atención Telefónica dedicado.

### **7.3 Facilidades asociadas a las extensiones**

El servicio de Telefonía Móvil Corporativa deberá incluir facilidades asociadas a las extensiones móviles entre las cuales destacan las siguientes:

- Transferencia de llamadas activas entre líneas móviles corporativas.
- Aviso de disponibilidad cuando una línea móvil corporativa deja de ser ocupada.
- Grupo de salto entre líneas móviles corporativas. Esta facilidad deberá poder gestionarse en línea por el Ayuntamiento.

### **7.4 Facilidades asociadas a las tarjetas SIM**

Se considera como mejora puntuable la oferta de servicios asociados a tarjetas SIM especiales, entre las cuales se encuentran:

- Tarjetas con capacidad de incluir un número personal además del número asignado por el Ayuntamiento al usuario afectado.
- Tarjetas con capacidad de compartir una línea misma móvil, con la posibilidad de aviso de llamada entrante simultánea a las diferentes tarjetas SIM.

### **7.5 Facilidades asociadas al buzón de voz**

Se considera necesario que todas las líneas móviles corporativas tengan la posibilidad de usar un servicio de buzón de voz asociado. Entre las cuales deberán estar incluidas las siguientes facilidades:

- Notificación mediante SMS de la existencia de un nuevo mensaje indicando el número origen del mismo.
- Configuración en línea de las características del buzón de voz.
- Facilidades adicionales.

El coste de este servicio será cero.

## 7.6 Mensajes de texto SMS y MMS

Se requiere que el servicio de Telefonía Móvil Corporativa disponga de capacidad de transmisión de mensajes de texto SMS y MMS, junto a la posibilidad de transmisión desde aplicaciones desde la red de comunicaciones del Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá proporcionar los mecanismos adecuados para las funciones que se describen a continuación. En todos los casos, el operador tendrá que permitir los mecanismos apropiados para que el Ayuntamiento establezca las políticas de control adecuadas para cada función.

- Múltiples destinatarios. Se debe permitir la transmisión de mensajes la destinación de la cual sea una lista de números, tanto pertenecientes a la red pública como a la numeración privada.
- Transmisión mediante correo electrónico. El operador tendrá que proveer los mecanismos necesarios para permitir la transmisión de SMS a las líneas móviles corporativas, desde cualquier cuenta de correo electrónico y usando como destino direcciones de correo asociadas a estas líneas.
- Transmisión mediante aplicación web. El operador deberá proveer los mecanismos necesarios para permitir la transmisión de SMS usando una aplicación accesible vía Web.
- Recuperación de mensajes multimedia. Para el caso de los terminales que no dispongan de capacidad de recepción MMS, los usuarios recibirán un mensaje de texto que les indique que han recibido un mensaje MMS y el procedimiento para recuperar esta información, dotando de las medidas que garantizan la confidencialidad y control de acceso la misma.

## 7.7 Servicios de transmisión de Datos con acceso móvil

El Ayuntamiento de Marratxí dispone de un grupo de usuarios con terminales que permiten el acceso a Internet usando las tecnologías actuales. Así mismo, se cuenta con acceso a Internet con movilidad haciendo uso de tarjetas tipo USB o similares con soporte de estas tecnologías. Se requiere mantener, al menos, estos servicios, junto con la incorporación de las tecnologías vigentes durante la duración del presente contrato. El equipamiento de acceso a servicios de datos en movilidad, terminales telefónicos o dispositivos USB, será considerado como terminal corporativo. Es este sentido, se aplicará todo lo dispuesto en el apartado "Servicios Asociados a los Terminales". El acceso a Internet se deberá facilitar tanto en cobertura nacional como en itinerarios en el extranjero.

El operador tendrá que presentar los países en los cuales este servicio está disponible junto al incremento del coste en cada caso.

Se considera obligatorio ofrecer una tarifa plana de consumo de tráfico de datos para cada línea en el ámbito nacional. Esta tarifa plana dispondrá, como mínimo, de máxima velocidad de conexión de descarga de la red para 2 GB mensuales. Consumida esta capacidad no se tarificará ningún importe adicional para la descarga de datos, admitiéndose solamente la disminución del ancho de banda disponible hasta el próximo mes natural.

Para los terminales tipo *tablets* y ordenadores portátiles, se ofrecerá una tarifa plana que dispondrá, como mínimo, de máxima velocidad de conexión de descarga de la red para 5 GB mensual. Consumida esta capacidad no se tarificará ningún importe adicional para la descarga de datos, admitiéndose solamente la disminución del ancho de banda disponible hasta el próximo mes natural. Esta modalidad de tarifa plana incluirá el dispositivo, si es necesario, para hacer efectiva la conexión (tarjetas SIM, dispositivo USB, etc...)

Los licitadores podrán mejorar las condiciones anteriores y se tendrá en cuenta en los criterios de valoración.

El operador deberá proveer y mantener los mecanismos necesarios para que el Ayuntamiento pueda establecer las políticas de control que considere adecuadas en cada momento.

## 7.8 Régimen de adquisición

Los terminales móviles se suministrarán en régimen de propiedad y no sujetos a ningún régimen de permanencia. Los licitadores propondrán una serie de modelos en diferentes gamas.

**Será obligatorio por parte del adjudicatario la renovación de todo el parque de terminales móviles existentes en la actualidad, con independencia de si es o no el prestatario actual del servicio.** Esta renovación se deberá hacer efectiva al inicio del contrato. Todos los terminales deberán estar basados en tecnología de última generación y como mínimo el 25% de estos deberán ser de gama alta.

Las nuevas altas incluirán terminales a coste nulo al menos de gama media (terminal básico).

Una vez adjudicado, el Ayuntamiento seleccionará un subconjunto de terminales y las condiciones de aprobación de solicitudes para cada uno de ellos.

El terminal básico dispondrá de las siguientes características y funcionalidades mínimas (no implica que deban estar habilitadas todas, sino que el terminal tiene que disponer de ellas):

- Tecnología GSM, transmisión y recepción de SMS, capacidad de roaming, agenda electrónica, memoria en terminal y en SIM con posible transferencia de agenda entre ellas, etc.
- Tecnología GPRS.
- Capacidad de operación multibanda.
- Tecnología de conexión Bluetooth y a través de cable.
- Cámara de fotos 5Mpx.
- Slot para tarjeta de memoria MicroSD con tarjeta incorporada de 8Gb (o equivalente).
- Menús y pantallas gráficas en color.

- Batería recargable más de 1000 veces con tecnología de reducido efecto memoria. Se suministrarán con su cargador individual.

La oferta de los licitadores incluirá, además de este Terminal básico, una gama superior de terminales que incluyan (en conjunto, no necesariamente el mismo terminal), las siguientes características y funcionalidades mínimas:

- Tecnología UMTS u otras tecnologías para servicio de datos que se soliciten.
- Características propias de teléfono inteligente (Smartphone) obligatoriamente con sistema operativo Android®, Apple® o Windows Phone®, siempre con versiones actualizadas, en el momento de la entrega al Ayuntamiento.
- GPS integrado.
- Cámara de fotos 8Mpx.

El número de terminales de gama superior en el volumen del parque debe ser, al menos, de un 25% sobre el total.

Las características y funcionalidades sin aplicación profesional prevista por el Ayuntamiento no serán consideradas a efectos de valoración de ofertas.

Adicionalmente el licitante ofrecerá todos los accesorios que considere oportunos.

Las ofertas podrán presentar alternativas de modelos y marcas para una misma gama de funcionalidades.

Tanto el terminal básico como el resto de terminales que componen la oferta de gama superior serán susceptibles de actualización en caso de descatalogación o inadecuación para prestar los nuevos servicios que se soliciten en el abasto del presente contrato. En estos casos se determinarán nuevos modelos de terminal que respeten las condiciones exigidas en el presente pliego para cada gama.

Todos los suministros de terminales se realizarán en las oficinas municipales que se determinen por parte del Ayuntamiento de Marratxí.

Los terminales móviles suministrados serán utilizables en cualquier país extranjero donde haya una red GSM y, en su caso, GPRS, UMTS o tecnologías más actuales.

Cualquier restricción a este requisito, será indicada en las ofertas.

Los licitadores deberán presentar una oferta en concepto de renovación anual de terminales, que se valorarán según el Pliego de Cláusulas Administrativas. Esta oferta se entenderá como una oferta de tipo económico y no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento. En todo caso, la partida ofertada para renovación de terminales será acumulable año tras año, en el caso de que no se agote en los períodos correspondientes.

En el supuesto de renovación de la Corporación (elecciones, etc) se dotará de terminales nuevos, sin coste adicional en el caso de terminales de gama media, a los nuevos concejales y ejecutivos de

gobierno que ocupen el cargo. Como mínimo, esta renovación tiene que ofrecer las mismas características a los nuevos terminales que las ofertas por los que se sustituyen.

En todos los casos, el adjudicatario deberá ofrecer un catálogo de terminales actualizado mensualmente. En el catálogo se describirán las características de cada modelo y el precio del mismo, ajustado siempre al precio de mercado.

La renovación de los terminales será discrecional por parte del Ayuntamiento y podrá ser total o parcial.

El adjudicatario proveerá así mismo, las tarjetas SIM para los abonados móviles, conforme a las tipologías demandadas en cada solicitud, y que inicialmente estará centrada en los siguientes:

- SIM individual: Tarjeta SIM con un único número móvil asociado. Dispondrá de todas las funcionalidades básicas, exigibles también en los otros tipos, como son: memoria para agenda personal, seguridad mediante número de identificación personal (PIN), etc.

Como mejora puntuable también se podrán ofrecer las siguientes tipologías:

- SIM múltiple 1: Tarjeta SIM con más de un número asociado. Debe permitir la integración, en una misma tarjeta, de un perfil profesional y otro personal, con números de abonado diferentes, y con facturación independiente a cada uno.
- SIM múltiple 2: Diversas tarjetas SIM asociadas a un mismo número móvil, que pueden funcionar de forma no simultánea, por ejemplo, para permitir la integración del terminal móvil al vehículo.
- SIM múltiple 3: Diversas tarjetas SIM asociadas a un mismo número móvil, que pueden funcionar de forma simultánea. Deberá facilitar la utilización de diversos dispositivos con un mismo número (p. Ex. Tableta y teléfono).

La provisión de tarjetas SIM para los abonados al servicio del Ayuntamiento, así como el procedimiento de portabilidad, no tendrán coste.

## 7.9 Stock "in situ"

Para ofrecer una respuesta eficaz ante los posibles daños o deterioro de terminales, se considera necesaria la existencia de un número de terminales almacenados en las dependencias del Ayuntamiento. El número de terminales tiene que ser al menos el 5% del número total de líneas con servicio redondeando al entero superior en la misma proporción entre terminales de gama media y alta. Los terminales en *stock* serán custodiados en las dependencias del Ayuntamiento.

## 7.10 Servicios de Asistencia técnica

El operador debe ofrecer un servicio de garantía y mantenimiento de terminales durante la vigencia del contrato. El servicio permitirá que todos los usuarios del Ayuntamiento cuenten con terminales plenamente operativos, actualizados y capaces de soportar los servicios del operador a toda hora.

Para una correcta gestión técnica de los terminales, el adjudicatario mantendrá el inventario de datos de los terminales proveídos, de manera que se tenga controlado a toda hora el parque operativo en el Ayuntamiento.

## 7.11 Servicios Adicionales

### Servicios de control del gasto

Este servicio proporcionará el control del consumo telefónico de cada una de las líneas móviles contratadas. Será responsabilidad del operador el suministro y el mantenimiento de la maquinaria y *software* necesario. Este servicio debe estar integrado con el de gestión de facturación. El Servicio de Control de Gasto tiene que ofrecer el listado de llamadas realizadas para cada línea móvil, indicando al menos el destino, la duración y el coste asociado. Este servicio deberá permitir el establecimiento de límites en el consumo por línea y por grupo de líneas. Este servicio se ofrecerá a través de una aplicación accesible vía Web, debiendo establecer las medidas necesarias para la autenticación de los usuarios así como la seguridad en el acceso a los datos. El servicio debe garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

## 8 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

- a) Características técnicas de la solución propuesta (hasta 4 puntos).
- b) Valoración técnica de las características y proporción de los terminales suministrados al inicio del contrato (hasta 2 puntos).

## APARTADO C - SERVICIO DE VPN DE DATOS Y ACCESOS A INTERNET

### 1 SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el Ayuntamiento de Marratxí dispone de las siguientes conexiones a Internet, agrupadas en dos categorías de sedes:

Sedes categoría 1:

Tipo	Velocidad	Sede	Ubicación
Radioenlace	6Mb/6Mb	Casa de la Vila	C/ Oleza, 66 (Sa Cabaneta)
ADSL	10Mb/800Kb	Casa de la Vila	C/ Oleza, 66 (Sa Cabaneta)
Fibra Óptica	50Mb/5Mb (Se requiere como mínimo 10MB/800Kb)	Centro formación Balanguera	C/ Balanguera S/N (Sa Cabana)
ADSL	10Mb/800Kb	Biblioteca Pòrtol	C/ Mallorca S/N (Pòrtol)
ADSL	10Mb/800Kb	Policía Local	C/ Celleters (Polígon Marratxí)
ADSL	10Mb/800Kb	Mantenimiento Vía Pública	C/ Sont Ametller, 5 (Son Ametller)
ADSL	10Mb/800Kb	Servicios Sociales	C/ Cabana, 57 (Sa Cabana)
ADSL	10Mb/800Kb	Biblioteca Pont d'Inca	C/ Santitat, 2 (Pont d'Inca)
ADSL	10Mb/800Kb	Archivo Municipal	C/ Sant Alonso, 25 (Pont d'Inca)
ADSL	10Mb/800Kb	Oficina Atención Ciudadano	C/ Santitat, 2 (Pont d'Inca)

Sedes categoría 2:

Tipo	Velocidad	Sede	Ubicación
ADSL	3Mb/320Kb	AAVV Cas Capità	C/ Aucanada, 1 (Cas Capità)
ADSL	10Mb/800Kb	Espacio Joven Pont d'Inca	C/ Santa Catalina Thomás, 38
ADSL	3Mb/320Kb	Centro de día	Avda. Can Carbonell, 10
ADSL	3Mb/320Kb	Local Servicios Sociales Pòrtol	C/ Ca Ses Monges, 12-1º (Pòrtol)
ADSL	3Mb/320Kb	Espacio Joven Pòrtol	C/ Major, 135 (Pòrtol)
ADSL	10Mb/800Kb	Protección Civil	Marquès de la Sènia, 2 (Es Figueral)
ADSL	10Mb/800Kb	Federación Mayores Marratxí	C/ Santitat, 2 (Pont d'Inca)
ADSL	3Mb/320Kb	Espacio Joven Pla de Na Tesa	C/ Ca n'Agulla, 5 (Pla de Na Tesa)
ADSL	3Mb/320Kb	Campo futbol Pla Na Tesa	C/ General Weyler, 61
ADSL	10Mb/800Kb	Centro s'Escorxador	Ctra. Pòrtol – Sa Cabaneta
ADSL	10Mb/800Kb	Museu del Fang "Es Molí"	C/ Molí, 4 (Sa Cabaneta)
ADSL	10Mb/800Kb	Local "Ca ses monges" Pla de Na Tesa	C/Convent esquina C/Germanes Agustines

Igualmente, el Ayuntamiento dispone de una red VPN privada con la siguiente estructura:

Sede	Descripción	Numeración IP
Casa de la Vila	Sede Simétrico 4Mb	192.168.50.250

Servicios Sociales	Sede ADSL 10Mb/800Kb	10.10.6.1
Policia Local	Sede simétrico 2Mb	10.10.2.1
Mantenimiento Vía Pública	Sede simétrico 2Mb	10.10.7.1
Oficina Atención Ciudadana	Sede ADSL 10Mb/800Kb	10.10.5.1
Ocupación, Formación y trabajo	Sede Fibra Óptica 50Mb/5Mb (Se requiere como mínimo 10MB/800Kb)	10.10.4.1
Accesos remotos a través de software IPSec o equivalente: 3		

## 2 REQUISITOS PRINCIPALES

La situación actual, descrita en el punto anterior, se considera como el requisito mínimo (en cuanto a tecnología utilizada y velocidades de conexión) que deberán cumplir las propuestas tanto para la VPN como para los accesos a Internet. No obstante, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías disponibles a día de hoy (Fibra Óptica, FTTH,...), el Ayuntamiento de Marratxí pretende que se mejore en lo máximo dicha configuración actual, por lo que se valorará especialmente el uso de estas nuevas tecnologías. En este sentido, se puntuarán las propuestas de los licitadores en función de las mejoras que incorporen sobre la situación actual.

La red VPN de datos deberá permitir la conectividad de datos entre el edificio de la Casa Consistorial (sede principal) y diferentes dependencias municipales (sedes remotas) mediante una red privada segura. Igualmente deberá disponer de la posibilidad de conexión a través de accesos remotos mediante software de cliente IPSec o equivalente, de manera que desde cualquier punto con acceso a Internet, se pueda acceder a la VPN mediante una conexión segura. Se deberá respetar la numeración IP privada de las Sedes.

Los accesos a Internet deberán permitir el acceso como mínimo con las velocidades descritas en el anterior punto, sin límites de tiempo de conexión, transferencia ni descarga de datos.

Los licitadores podrán ofrecer una tipología diferente de la VPN actual, que será objeto de valoración, siempre y cuando suponga una mejora tecnológica para el Ayuntamiento de Marratxí y se mantengan las funcionalidades existentes.

Tanto para la VPN como para los accesos a Internet, los licitadores deberán especificar detalladamente la configuración propuesta para cada sede (Tecnología utilizada, velocidad de conexión, ...). Se valorará la utilización de Fibra Óptica en las soluciones propuestas.

Los equipos hardware que sea necesario aportar o sustituir (*routers*,...) irán a cuenta del adjudicatario sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento de Marratxí.

No se aceptarán soluciones basadas en las tecnologías 3g, 4g o 4g+. Solo se aceptará el uso de estas tecnologías como complemento de backup a las soluciones propuestas.

El Ayuntamiento de Marratxí, durante la vigencia del contrato, podrá solicitar nuevas altas o dar de baja tanto accesos a internet como accesos a la VPN. En el caso de las bajas, no se podrán establecer penalizaciones por permanencias en los servicios contratados. Para las nuevas altas que

se produzcan durante la vigencia del contrato, tanto de accesos a Internet como de servicios VPN, se aplicarán los precios ofertados por el adjudicatario e irán a su cargo los cargos originados para la puesta en marcha (cuota de alta, equipamiento *hardware*,...).

Para los casos de nuevas altas, tanto de accesos a Internet como de accesos a la VPN, los licitadores deberán especificar en qué plazo máximo se **comprometen** a efectuar dichas altas (máximo número de días entre la petición de alta por parte del Ayuntamiento de Marratxí y la puesta a disposición del servicio solicitado por parte del licitador). El licitador que resulte adjudicatario del contrato, deberá cumplir dichos plazos durante la vigencia del mismo.

### 3 CRITERIOS DE PUNTUACION

- a) Características técnicas de la solución propuesta para la VPN (hasta 14 puntos).
- b) Características técnicas y velocidad en los accesos a Internet de las sedes de la categoría 1 (hasta 4 puntos).
- c) Características técnicas y velocidad en los accesos a Internet de las sedes de la categoría 2 (hasta 2 puntos).

## ANEXO I – NUMERACIÓN TELEFONIA FIJA

## Categoría A: SEDES RED CORPORATIVA

Sede	Núm. Externo	Núm. Interno	Servicios
<b>Casa de la Vila (Olesa, 66)</b>			
Casa de la Vila	971788100	2100	
Casa de la Vila	971788101	2101	
Casa de la Vila	971788104	2104	
Casa de la Vila	971788107	2107	
Casa de la Vila	971788108	2108	
Casa de la Vila	971788110	2110	
Casa de la Vila	971788112	2112	
Casa de la Vila	971788114	2114	
Casa de la Vila	971788115		Fax/eFax
Casa de la Vila	971788116	2116	
Casa de la Vila	971788117	2117	
Casa de la Vila	971788118		Fax/eFax
Casa de la Vila	971788119	2119	
Casa de la Vila	971788120	2120	
Casa de la Vila	971788121	2121	
Casa de la Vila	971788122	2122	
Casa de la Vila	971788123	2123	
Casa de la Vila	971788124	2124	
Casa de la Vila	971788125	2125	
Casa de la Vila	971788128	2128	
Casa de la Vila	971788129	2129	
Casa de la Vila	971788130	2130	
Casa de la Vila	971788133	2133	
Casa de la Vila	971788134	2134	
Casa de la Vila	971788135	2135	
Casa de la Vila	971788136	2136	
Casa de la Vila	971788137	2137	
Casa de la Vila	971788138	2138	
Casa de la Vila	971788139	2139	
Casa de la Vila	971788140	2140	
Casa de la Vila	971788141	2141	
Casa de la Vila	971788143	2143	
Casa de la Vila	971788145	2145	
Casa de la Vila	971788146	2146	
Casa de la Vila	971788147	2147	
Casa de la Vila	971788149	2149	
Casa de la Vila	971788150		Fax/eFax
Casa de la Vila	971788167	2167	
Casa de la Vila	971788168	2168	
Casa de la Vila	971788169	2169	
Casa de la Vila	971788170	2170	
Casa de la Vila	971788171	2171	
Casa de la Vila	971788172	2172	
Casa de la Vila	971788173	2173	
Casa de la Vila		2174	
Casa de la Vila	971797433		Fax
Casa de la Vila	971797882	2182	
<b>Intervenció, Olesa, 58, 1er pis</b>			
Intervenció	971788102	3102	
Intervenció	971788103	3103	
Intervenció	971788105	3105	
Intervenció	971788106	3106	
Intervenció	971788109	3109	
Intervenció	971788111	3111	
Intervenció	971788113	3113	
Intervenció	971788126	3126	
Intervenció	971788131	3131	
Intervenció	971788132	3132	
Intervenció	971788148	3148	
Intervenció	971788151	3151	
Intervenció	971788152	3152	
Intervenció	971788144		Fax/eFax
<b>Tributació C, Magdalena Solivelles, s/n</b>			
Tributació	971788142	4142	
Tributació	971788153	4153	

Tributació	971788154	4154	
Tributació	971788155	4155	
Tributació	971788156	4156	
Tributació	971788157	4157	
Tributació	971788158	4158	
Tributació	971788159	4159	
Tributació	971788160	4197	
Tributació	971788161	4161	
Tributació	971788163	4163	
Tributació	971788164	4164	
Tributació	971788165	4165	
Tributació	971788166	4166	
Tributació	971788162		Fax/eFax
<b>Urbanisme (c. Major, 2)</b>			
Urbanisme	971603204	5100	
Urbanisme	971603016		Fax
Urbanisme		5101	
Urbanisme		5102	
Urbanisme		5103	
Urbanisme		5104	
Urbanisme		5105	
Urbanisme		5106	
Urbanisme		5107	
Urbanisme		5108	
Urbanisme		5109	
Urbanisme		5110	
Urbanisme		5111	
Urbanisme		5112	
Urbanisme		5113	
Urbanisme		5114	
Urbanisme		5115	
Urbanisme		5117	
Urbanisme		5119	
Urbanisme		5121	
Urbanisme		5124	
Urbanisme		5127	
<b>Recursos Humans, c. Santa Barbara s/n baixos</b>			
Recursos Humans	971603496	5210	
Recursos Humans		5211	
Recursos Humans		5213	
Recursos Humans		5214	
Recursos Humans		5215	
Recursos Humans		5216	
Recursos Humans	971797673		Fax
<b>OAC, C. Santitat, 2 baixos</b>			
OAC	971795114		Fax/eFax
OAC	971600809		Ascensor
OAC	971795145	5320	
OAC		5322	
OAC		5323	
OAC		5324	
OAC	971459777	5328	
OAC	971459775		Fax
<b>Cultura (c. Sant Barbara, s/n 1er Pis)</b>			
Cultura	971797624	5420	
Cultura	971797683	5421	
Cultura		5422	
Cultura		5423	
Cultura		5424	
Cultura		5427	
Cultura		5428	
Cultura		5429	
Esports		5430	
Cultura		5437	
Cultura	971797486		Fax
<b>Joventut, Gent Gran i Mercats (Carrer Cabana, 57)</b>			
Joventut, Gent Gran i Mercats	971794643	5510	
Joventut, Gent Gran i Mercats	971607080	5511	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5512	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5513	
Joventut, Gent Gran i Mercats	971604806	5514	

Joventut, Gent Gran i Mercats		5515	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5516	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5517	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5518	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5519	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5520	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5521	
Joventut, Gent Gran i Mercats		5522	
<b>Serveis Socials (Carrer Cabana, 57)</b>			
Serveis Socials	971601228		Fax
Serveis Socials		5524	
Serveis Socials		5525	
Serveis Socials		5526	
Serveis Socials	971794279	5527	
Serveis Socials		5528	
Serveis Socials		5529	
Serveis Socials		5530	
Serveis Socials		5531	
Serveis Socials		5532	
Serveis Socials		5533	
Serveis Socials		5534	
Serveis Socials		5535	
Serveis Socials		5536	
<b>OFT (Carrer Balanguera s/n)</b>	971601448	5600	
OFT	971794854	5601	
OFT		5602	
OFT		5603	
OFT		5604	
OFT	971600422		Alarma
<b>Seguretat Ciutadana (C/ Celleters, 152)</b>			
Seguretat Ciutadana	971604769		Fax
Seguretat Ciutadana	971604408	5700	
Seguretat Ciutadana		5701	
Seguretat Ciutadana	971226011	5721	
Seguretat Ciutadana		5722	
Seguretat Ciutadana		5725	
Seguretat Ciutadana	971604055	5730	
Seguretat Ciutadana	971229968	5731	
Seguretat Ciutadana		5732	
Seguretat Ciutadana		5733	
Seguretat Ciutadana		5734	
Seguretat Ciutadana		5735	
Seguretat Ciutadana		5741	
Seguretat Ciutadana		5742	
Seguretat Ciutadana		5743	
<b>Manteniment Via Pública (camí Son ametller, 5)</b>			
Manteniment Via Pública	971605394		Fax
Manteniment Via Pública	971604562	5810	
Manteniment Via Pública		5811	
Manteniment Via Pública		5813	
Manteniment Via Pública		5814	
Manteniment Via Pública		5815	
Manteniment Via Pública	971604553	5817	
Manteniment Via Pública		5818	
<b>Medi Ambient (camí Son ametller, 5)</b>			
Medi Ambient	971607502	5820	
Medi Ambient		5821	
Medi Ambient		5822	
Medi Ambient		5823	
Medi Ambient		5812	

**Categoría B: OTRAS SEDES**

Sede	Núm. Externo	Núm. Interno	Dirección	Servicios
Cementeri Municipal	971226715		Son Ametler s/n	Fax
Arxiu Municipal	971608207	5901	C/ Sant Alonso, 25	
Museu del Fang "Es Moli"	971603341	5903	C/ Moli, 4	
Biblioteca de Pòrtol	971603411	5904	C/ Mallorca	
Biblioteca des Pont d'Inca	971608023	5905	C/ Santitat, 2	
Escola Música	971607316	5906	C/ Santitat, 2	
Centre exposicions "S'Escorxador"	971797382	5907	Ctra. Cabaneta - Pòrtol	
Casal de Joves Pòrtol	971603868	5908	C/ Major, 135	
Casal de Joves Pla de Na Tesa	971795706	5909	C/ Ca n'Agulla, 5	

Casal de Joves Pont d'Inca	971422613	5910	C/ Santa Catalina Thomas, 38	
Protecció Civil	971603947	5911	C/ Licorers, S/N	
Centre de dia	971608238	5912	Avda Can Carbonell, 10	
Local AAVV Es Garrovers i Poliesportiu	971796245	5913	Avda Garrovers, 2	
Local AAVV Cas Capità	971422227	5914	C/ Aucanada, 1	
Federació de Majors	971794405	5916	C/ Santitat, 2	
Local Majors Sa Cabaneta	971797940	5917	Plaça Ajuntament, 2	
Local Majors Es Pla de Na Tesa	971795624	5918	C/ Germes Agustines	
Local Majors Cabana	971600594	5919	C/ Cabana, 85	
Local Majors Pòrtol	971797831	5920	C/ Ca Ses monges	
Local Majors Es Pont d'Inca	971794910	5921	C/ Estacio, 5	
Local Majors Cas Capità	971422436	5922	C/ Aucanada, 1	
Camp de Futbol Es Pla de na Tesa	971795991	5924	C/ General Weyler, 61	
Local Serveis Socials Pòrtol	971603509	5925	C/ Ca Ses Monges, 2	

## ANEXO II –NUMERACIÓN TELEFONÍA MÓVIL

Núm. Móvil	Núm. Interno	Servicios
673632036	2028	Datos
673632083	2041	Datos
673632064	2089	Datos/Multitarjeta
673632054	2090	Datos
673632127	2091	Datos
673632081	2092	Datos
673632105	2094	Datos
673632069	2095	Datos
673632075	2096	Datos
673632213	2097	Datos
673632203	2098	Datos
673632147	2099	Datos
666567770	2013	Datos
607145086	2088	Datos
646541916	2043	Datos
626498029	2018	Datos
664438547	2016	Datos
664438576	2017	Datos
637049022	2032	Datos
609322971	2011	
617420520	2012	
626499325	2000	
627409309	2030	
627424981	2029	Datos
627439466	2027	
696436832	2010	
667410471	2007	
663707299	2061	Datos
647664881	2020	Datos
667410474	2036	Datos
696436834	2026	
676493394	2033	
600212121	2002	
634800972	2060	
634800990	2064	
634800991	2071	
634801189	2067	
634801238	2083	Datos
634801251	2063	
634801285	2068	
634801287	2078	
634801297	2069	
634801329	2076	
634801358	2075	
634801374	2079	
634801449	2081	
634801532	2073	
636874756	2008	
670507451	2025	
607367117	2004	
671050017	2058	Datos
686195387	2022	Datos
634801330	2084	Datos
627465174	2031	Datos

634801490	2077	
634801397	2070	
634801041	2072	
634801274	2065	
670917112	2009	
634800929	2074	
676493396	2015	
634801086	2082	Datos
571050176	2059	Datos
627545945	2035	
636768262	2052	
678706720	2045	
687427102	2024	
627441660	2006	Datos
639317453	2044	
699031569	2049	